

# ESTRATEGIA DE RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS

## Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

---

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

## TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción.
2. Generalidades del proceso de Rendición Pública de Cuentas en el Distrito.
3. Ruta metodológica.
4. Espacios de la rendición de cuentas.
5. Equipo coordinador de la SDSCJ para la RdC.
6. Caracterización.
7. Identificación de la información.
8. Cronograma.
9. Anexo 1. Grupos de interés identificados.

## 1. Introducción.

Participar en los procesos de Rendición Pública de Cuentas constituye no solo un deber sino también una obligación de todas las entidades estatales por grandes o pequeñas que estas sean o disímiles que sean las temáticas que aborden desde sus distintas misionalidades. Sin embargo, para una entidad de tan reciente creación como la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia participar en dichos procesos desde sus inicios constituye tanto un reto como una oportunidad.

Es cada vez más claro que los procesos de RdC, los cuales llevan más de 20 años de evolución en nuestras realidades institucionales, son procesos que aportan al desarrollo y mejoramiento continuo de las entidades del estado en la medida en que potencian el buen gobierno, la eficiencia administrativa, la participación ciudadana, la transparencia y la lucha contra la corrupción, todos ellos elementos centrales en el fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones. En este sentido es un reto para la SDSCJ en los escasos cuatro meses de creación ponerse a tono con entidades que llevan décadas de estar funcionando y sobre todo, responder con los requerimientos que los entes encargados como la Veeduría Distrital realizan permanentemente para cumplir con el proceso.

Al mismo tiempo, en un sentido propositivo y constructivo, los procesos de RdC constituyen una oportunidad para la SDSCJ en la medida en que permiten someter a prueba los elementos tenidos en cuenta en su constitución y evaluar desde un inicio la evolución de la política pública en materia de seguridad, convivencia y justicia de la mano de la comunidad, proceso en el cual otras entidades debieron invertir largos períodos de tiempo. Los procesos de RdC generan espacios de participación en los que se da una saludable retroalimentación para todas las entidades que ven como mejora la calidad de sus productos y servicios, se afinan y optimizan procesos y procedimientos, y en general se alinean las metas de manera eficaz y eficiente. Para la SDSCJ, es de fundamental importancia abordar los procesos de RdC convencida de su bondad y utilidad, disponiendo información sobre los temas más relevantes y sobre todo dándose el tiempo necesario y suficiente para hablar y escuchar a la ciudadanía bogotana.

## 2. Generalidades del proceso de Rendición Pública de Cuentas en el Distrito.

### 2.1 Retos de la Rendición Pública de Cuentas en el Distrito

En los últimos años, el Distrito ha construido una infraestructura institucional de mecanismos, espacios, canales e instancias para promover la vinculación de los ciudadanos en los asuntos públicos que incluyen ejercicios de RdC y control social. Estos han permitido dinamizar iniciativas de interlocución, acercamiento y coordinación entre la sociedad y las instituciones para la gestión del desarrollo. A ello, se han sumado incontables experiencias de participación ciudadana promovidas por ciudadanos, instituciones o una alianza entre ellos que han permitido asegurar el ejercicio ciudadano de seguimiento a las políticas públicas y contribuir a fortalecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones.

Ahora bien, a pesar de los logros de la ciudad en materia de RdC, control social y lucha contra la corrupción, es posible evidenciar tareas pendientes para promover y garantizar dichos esfuerzos. Según datos de la Encuesta de Cultura Política 2015 del DANE para Bogotá:

- 7% de los ciudadanos considera que la Alcaldía realiza continuamente ejercicios de rendición de cuentas. (DANE, ECP, 2015)
- 27% de los ciudadanos considera que se facilita el acceso a la información pública. (DANE, ECP, 2015)
- 22% de los ciudadanos considera que se promueve y permite que los ciudadanos hagan control social a la gestión pública. (DANE, ECP, 2015)
- 23% de los ciudadanos conoce alguna instancia de participación específica para ejercer control social (veedurías ciudadanas, comités de vigilancia a los servicios públicos, etc.). (DANE, ECP, 2015)
- 27% de los ciudadanos creen que muchas personas no pagan impuestos y no pasa nada. (Corpovisionarios, EC, 2013)
- 87% de los ciudadanos considera que más de la mitad de los funcionarios públicos son corruptos. (Corpovisionarios, EC, 2013)
- 4 de cada 5 ciudadanos considera que la gente NO cumple sus acuerdos. (Corpovisionarios, EC, 2013)

La RdC y el control social tienen como propósito incrementar la corresponsabilidad, la transparencia y la integridad en la gestión pública; contribuir a fortalecer el tejido social alrededor de intereses colectivos, comunitarios o de grupos de ciudadanos en torno a sus derechos y; finalmente, trascender de la queja, denuncia o cuestionamiento hacia la construcción conjunta y propositiva de la acción pública entre autoridades y ciudadanos.

Ante los retos de la ciudad en estas materias, adelantar procesos de RdC que incentiven el control social e informen permanentemente a la ciudadanía sobre la gestión de las instituciones públicas del Distrito contribuye a que las comunidades sean una fuente de iniciativa para corregir conductas erradas, señalar alertas sobre riesgos de corrupción, hacer más transparente la gestión, y proveer recomendaciones para mejorar el potencial impacto que pueda tener una medida de política pública.

Los elementos mencionados en el párrafo precedente son sustantivos en el logro de una mayor eficiencia en la gestión pública, traduciéndose necesariamente en una mayor capacidad de la administración distrital para proveer bienes y servicios públicos, respondiendo de manera más certera a las necesidades ciudadanas, y dirigiendo y optimizando los recursos sobre acciones que sean motores de cambio positivo de la vida de la ciudad.

Justamente, investigaciones realizadas por el Departamento Nacional de Planeación (en adelante, DNP) al respecto permiten constatar que buenos procesos de control social incentivan la satisfacción de los ciudadanos con la gestión de las autoridades públicas e incentiva la participación. La evaluación realizada a la estrategia de control social a los proyectos de regalías en donde se conjugan esfuerzos de RdC y Auditorías Ciudadanas muestra que:

- Aumenta en 23% el nivel de satisfacción ciudadana de proyectos que hicieron auditoría visible. (DNP, Impacto Auditorías Visibles, 2013)
- 21% adicional en número de ciudadanos reportan que los proyectos hacen un uso adecuado de los recursos. (DNP, Impacto Auditorías Visibles, 2013)
- 50% de los ciudadanos que participan en auditorías visibles repite ejercicios de control social. (DNP, Impacto Auditorías Visibles, 2013)

## 2.2 Marco normativo y de política

El país y el Distrito cuentan con un extenso desarrollo normativo y de política en materia de RdC. Para efectos de este documento, **la RdC se entenderá como “el proceso conformado por un conjunto de procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo. La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión.”<sup>1</sup>.**

Con el propósito de materializar los procesos de RdC se destacan las siguientes disposiciones jurídicas y de política en el ámbito nacional y distrital:

*Tabla 1: Marco normativo y de política*

<i>LEY – DECRETO - ACUERDO -POLÍTICA</i>	<i>RESUMEN DE CONTENIDO</i>
Ley 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Para profundizar ver: Título IV. Capítulo I
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Art. 78. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

<sup>1</sup> Congreso de la República. Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Título IV. Capítulo I. Artículo 48.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

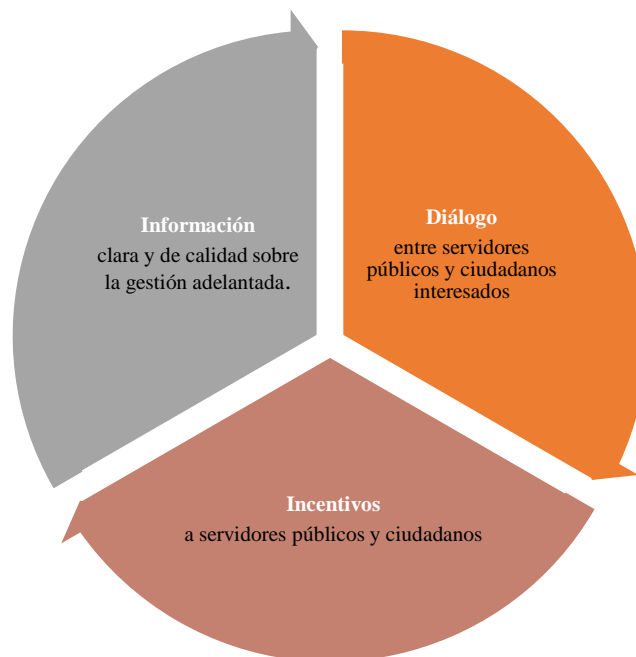
<i>LEY – DECRETO - ACUERDO -POLÍTICA</i>	<i>RESUMEN DE CONTENIDO</i>
Decreto 503 de 2011	Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital". Promover, concertar y fortalecer los procesos de construcción democrática de lo público, creando las condiciones que permitan reconocer y garantizar el derecho a la participación incidente de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de formulación, decisión, ejecución, seguimiento, evaluación y control social de las políticas públicas, Plan Distrital de Desarrollo, Planes Locales de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial.
Documento CONPES 3654 de 2010	Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.
Acuerdo Distrital 380 de 2009	Por el cual se modifica el Acuerdo 131 de 2004.
Acuerdo Distrital 131 de 2004	Por el cual se establecen informes de rendición de cuentas de la gestión contractual y administrativa a cargo del distrito, sus localidades y entidades descentralizadas, y se dictan otras disposiciones.
Ley 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Art. 33: Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos. Las comunidades y las organizaciones podrán solicitar la realización de audiencias públicas, sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración. En todo caso, se explicarán a dichas organizaciones las razones de la decisión adoptada

*Fuente:* Elaboración propia

A título general, la RdC supone el desarrollo de tres componentes fundamentales. El primero está relacionado con el derecho al acceso y la disponibilidad de información pública de calidad por parte de los ciudadanos y organizaciones alrededor de la gestión adelantada por las autoridades públicas.

El segundo elemento hace referencia a la interacción de los servidores públicos y los ciudadanos a través de espacios de diálogo virtual y/o presencial en donde se explican las decisiones y acciones de los primeros, mientras se escuchan, atienden y responden las observaciones, recomendaciones e inquietudes de los ciudadanos frente al desarrollo y cumplimiento de los programas, planes y/o proyectos implementados. El tercer elemento se encuentra asociado a los incentivos positivos o negativos que se otorgan a las entidades públicas, servidores públicos y ciudadanos en el desarrollo de los procesos de rendición de cuentas.

*Figura 1: Componentes de la RdC*



Para garantizar la disponibilidad de la información pública se debe contemplar el desarrollo de dos acciones: i) la producción de información de calidad y ii) la difusión y publicación de la información a través de diferentes canales que permitan el acceso a la ciudadanía en general. En atención a lo anterior, es relevante identificar los actores institucionales que la generan, los medios de recopilación y difusión (p.e. Sistema Distrital de Información) y los usuarios de la información (p.e. Observatorios Ciudadanos y Consejo Territorial de Planeación Distrital). En este sentido la SDSCJ ha tenido grandes e importantes avances, en la actualidad se está articulando en la entidad el Plan Estadístico Distrital y se avanza simultáneamente en materia de Datos Abiertos, todo esto para contar con una mejor disponibilidad de información, tanto en producción como en difusión de la misma.

En el componente de Diálogo se considera el desarrollo de prácticas enfocadas a la interlocución de los servidores públicos y los ciudadanos. Se destacan las audiencias públicas de rendición de cuentas, los diálogos sectoriales y multisectoriales, mesas de trabajo entre la institucionalidad y la sociedad civil, así como las diferentes instancias de participación permanente o temporales. En materia de incentivos se generarán lineamientos institucionales para que las entidades distritales resalten y promuevan los ejercicios de rendición de cuentas

Para avanzar en el desarrollo de los componentes señalados, la administración distrital debe concebir los procesos de rendición de cuentas más allá del cumplimiento de una obligación constitucional y política hacia la ciudadanía. Este tipo de ejercicios deben comprenderse como acciones que fortalecen el cuidado de lo público como responsabilidad de todos, aumentan la confianza entre la institucionalidad pública y los ciudadanos, potencian los ejercicios de control social como derecho y deber de los ciudadanos, contribuyen a mejorar la transparencia y combatir la corrupción a través de la vigilancia a los recursos públicos por parte de las autoridades competentes y la ciudadanía, y refuerzan los mecanismos de cogestión entre la administración territorial y la sociedad civil.

### **3. Ruta metodológica.**

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, el Manual Único de Rendición de Cuentas y los Lineamientos para la Rendición de Cuentas a la ciudadanía por las administraciones territoriales, el proceso de RdC considera la puesta en marcha de seis etapas principales: alistamiento, capacitación, publicación de información, diálogos

ciudadanos, audiencia pública de rendición de cuentas y seguimiento. A continuación, se describen cada una de estas etapas.

### 3.1 Alistamiento

El primer paso para adelantar el ejercicio de RdC consiste en asegurar los distintos insumos requeridos para un adecuado diálogo entre la administración distrital y los ciudadanos sobre los logros, resultados, dificultades y retos de la gestión pública. Para ello, será necesario avanzar en las siguientes cuatro tareas centrales:

- a. Definir el equipo y las responsabilidades al interior de la entidad para liderar el proceso: Uno de los factores de éxito de la RdC consiste en definir con claridad quien se encargará de coordinar y hacer seguimiento al proceso. Así, será necesario conformar un equipo coordinador que deberá estar integrado y apoyado por, al menos, las siguientes áreas:
  - Equipo coordinador: Secretaría de Planeación, Secretaría General, IDPAC y Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Mayor. Se recomienda que la Secretaría de Planeación ejerza como líder del equipo.
    - Al interior de cada entidad deberá conformarse un equipo homólogo que coordine los insumos sectoriales para la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas de la administración distrital. Al efecto, deberán integrar dicho equipo: **Oficina de Planeación, Oficina de Participación Ciudadana, Oficina de Servicio al Ciudadano, Oficina de Comunicaciones y Oficina de Control Interno**. Se recomienda que la Oficina de Planeación ejerza como líder del equipo en cada entidad.
  - Apoyo de las áreas misionales y estratégicas de las entidades del Distrito: El proceso de RdC es una responsabilidad de todas las dependencias, funcionarios y contratistas de la entidad. Al efecto, se recomienda que cada área misional o estratégica de las entidades del distrito designe una persona de enlace que atienda las directrices y requerimientos del equipo coordinador.
- b. Caracterizar las audiencias particulares y generales del proceso de RdC: Si bien toda la información producida por las entidades del Distrito debe ser pública y accesible para todos los ciudadanos, el proceso de RdC puede verse cualificado cuando se caracterizan diversas poblaciones objetivo a las cuales está dirigido. Por lo tanto, se recomienda identificar, al menos, dos grupos de población objetivo:

- Grupos de interés de recurrente interacción: En atención a las competencias misionales de cada entidad de la administración distrital existen en la ciudad organizaciones sociales de base y segundo nivel, plataformas de articulación de la sociedad civil, movimientos sociales, más de 60 instancias de participación ciudadana, alrededor de 100 veedurías ciudadanas registradas formalmente, o centros de pensamiento o estudio, entre otros, que focalizan problemas públicos como parte de su misionalidad. Estos grupos de ciudadanos especializados cuentan con necesidades y preferencias de información que deben ser consideradas al momento de preparar la información que será presentada y sobre la cual se sostendrán diálogos durante el proceso de RdC.
  - Ciudadanía en general con interés en la gestión pública distrital. Supone que la información publicada por las entidades tenga lenguaje claro para que cualquier ciudadano no organizado pueda revisarla, comprenderla y transmitir a las instituciones sus inquietudes, observaciones y propuestas.
- c. Identificación, recopilación y sistematización de la información necesaria para el proceso de RdC y la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas a publicarse. Con el propósito de garantizar el acceso y la disponibilidad de la información para los grupos de interés identificados se sugiere adelantar tres actividades:
- Realizar el inventario de la información que genera la entidad.
  - Disponer de canales físicos y/o virtuales para consultar a los actores identificados sobre la información que quieren conocer y sobre la cual están interesados en dialogar a través de los diferentes espacios contemplados para el proceso.
  - Valorar y organizar la información recopilada a partir de atributos como calidad, pertinencia, utilidad, veracidad y oportunidad, de acuerdo a los lineamientos contemplados en el Manual de Gobierno en Línea. Así mismo, identificar la información inexistente, la cual es necesaria para cumplir con las expectativas del público objetivo.
- d. Elaboración del Informe Público de Rendición de Cuentas de la administración distrital.

El equipo líder del proceso de RdC en la administración distrital debe consolidar el Informe de rendición de Cuentas alrededor del cual se estructurará el diálogo público y la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Con el fin de adelantar la organización y clasificación de la información para elaboración del Informe de

Rendición de Cuentas debe tenerse en cuenta los contenidos institucionales obligatorios señalados a continuación, lo cual no excluye la inclusión de otros considerados estratégicos por las entidades:

Tabla 2: Información obligatoria para la RdC

TEMAS	ASPECTOS	CONTENIDOS GENERALES CONTENIDO FUNDAMNETAL	CONTENIDO FUNDAMENTAL
Presupuesto	Ejecución Presupuestal	Presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) en ejercicio detallado de la vigencia (apropiaciones iniciales y finales, % de recursos ejecutados en ingresos y compromisos y obligaciones en gastos).	% de recursos ejecutados (ingresos y gastos) a la fecha.
		Comparativo con respecto al mismo período del año anterior.	Comparativo (agregado) con respecto al mismo período del año anterior
	Estados Financieros	Estados financieros de las últimas dos vigencias, con corte a diciembre del año respectivo.	
Cumplimiento de metas	Plan de Acción	Objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compras y distribución presupuestal de sus proyectos de inversión	Mención de proyectos y programas en ejecución a la fecha y los proyectos y programas a ejecutar por la entidad durante el resto de la vigencia
	Programas y proyectos en ejecución	Plan operativo anual de inversiones o el instrumento donde se consignen los proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia	% de avance en las metas dentro de los proyectos y programas en ejecución, a la fecha.



TEMAS	ASPECTOS	CONTENIDOS GENERALES CONTENIDO FUNDAMNETAL	CONTENIDO FUNDAMENTAL
Gestión	Informes de Gestión	Informe del grado de avance de las Políticas de Desarrollo Administrativo del modelo Integrado de Planeación y Gestión	Información al instante de acciones de gestión de la entidad. Aporte al cumplimiento en metas de gestión y al desarrollo del
		Transparencia, participación y servicio al ciudadano	del
		Gestión del Talento Humano	Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
		Eficiencia Administrativa.	
		Gestión Financiera	
Metas e Indicadores de Gestión	Metas e indicadores de gestión y/o desempeño, de acuerdo con su planeación estratégica.	% de avance metas, indicadores de gestión y/o desempeño, de acuerdo con su planeación estratégica, a la fecha.	
Informes de los entes de Control que vigilan a la entidad	Relación de todas las entidades que vigilan y los mecanismos de control que existen al interior y al exterior para hacer un seguimiento efectivo sobre la gestión de la misma.	Concepto de los informes de los organismos que controlan la entidad. Plan de acción de la entidad ante la calificación.	
Contratación	Procesos Contractuales	Relación y estado de los procesos de contratación.	Información actualizada de los procesos de contratación
	Gestión contractual	Número y valor de los contratos terminados y en ejecución.	Información actualizada de los contratos: objeto, monto y estado

TEMAS	ASPECTOS	CONTENIDOS GENERALES CONTENIDO FUNDAMNETAL	CONTENIDO FUNDAMENTAL
Impactos de la Gestión	Cambios en el sector o en la población beneficiaria	A partir de las evaluaciones realizadas, informar sobre los cambios concretos que han tenido la población o la ciudadanía en el sector o en el territorio.	Información sobre la mejora de la condición de bienestar general de los ciudadanos.
Acciones de mejoramiento de la entidad	Planes de mejora	Información sobre las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento a partir de los múltiples requerimientos: informes de organismos de control, PQRS, jornadas de rendición de cuentas.	Planes de mejoramiento de las entidades.

*Fuente: Manual Único de Rendición de Cuenta*

Sumado a lo anterior, es necesario incluir dentro de la clasificación de la información otros asuntos que sean de interés para la ciudadanía como solicitudes permanentes por sectores y temáticas, servicios con mayor demanda, inconformidades presentadas sobre el servicio otorgado y las propuestas para el mejoramiento de los procedimientos institucionales. En la mayoría de los casos, esta información se deriva de las peticiones, quejas y reclamos realizados por la ciudadanía.

Al respecto, en el marco de la Red Distrital de Quejas y Reclamos se adelantará un ejercicio de valoración y análisis de las distintas peticiones, quejas, reclamos y propuestas remitidas por los ciudadanos, así como de las soluciones propuestas por las entidades para atenderlas. Un análisis de estos asuntos permitirá aportar al Informe Público de Rendición de Cuentas un conjunto de temáticas sobre las cuáles se pronuncian sistemáticamente los ciudadanos.

Para la elaboración preliminar y final del Informe de Rendición de Cuentas se propone la siguiente estructura del documento<sup>2</sup>:

<sup>2</sup> Veeduría Distrital, (2018). Lineamientos Metodológicos RdC Distrital. Anexo 1. p. 23



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

**Formato para la sistematización del espacio de diálogo ciudadano y/o audiencia pública realizada en el marco del proceso de rendición de cuentas de la Administración Distrital y Local.**

Fecha:

Lugar:

Hora de inicio:

Hora de finalización:

Sector o Localidad:

Responsable de la relatoría:

Número de asistentes: (Anexar lista de asistencia)

1. Agenda de la jornada:

2. Metodología utilizada para el desarrollo del espacio de diálogo ciudadano o Audiencia Pública:

3. Enuncie los principales temas o asuntos presentados por el Secretario(a) en el espacio de diálogo ciudadano o Audiencia Pública (A continuación ejemplo):

1. Recuperación y conservación de humedales.

2. Recuperación de bosques.

4. Enuncie las principales inquietudes, observaciones o propuestas señaladas por los ciudadanos durante el espacio de diálogo ciudadano o Audiencia Pública (Ordénelas siguiendo la misma numeración otorgada a los temas en la pregunta 3 – A continuación ejemplo):

1. ¿Qué intervención específica realizó la entidad en 2016 o prevé realizar en 2017 para recuperar el humedal Torca-Guaymaral?

2. ¿Qué ha hecho el Jardín Botánico para recuperar las zonas de bosque afectadas por incendios forestales?

5. Enuncie las respuestas dadas por el Secretario(a) a las inquietudes, observaciones o propuestas ciudadanas durante el espacio de diálogo ciudadano o Audiencia Pública

(Ordénelas siguiendo la misma numeración otorgadas en la preguntas 3 y 4 – A continuación ejemplo):

1. La respuesta se dará en la Audiencia Pública del Alcalde Mayor.
2. Durante 2016 el Jardín Botánico recupero más de 2.000 hectáreas de zonas afectadas por incendios forestales.

6. Enuncie los compromisos asumidos por el Secretario(a) con los ciudadanos durante el espacio de diálogo ciudadano o la Audiencia Pública (Ordénelas siguiendo la misma numeración otorgadas en la preguntas 3 y 4 – A continuación ejemplo):

1. No aplica.
2. Para 2017 se avanzará en la recuperación de 1.500 hectáreas más de zonas afectadas por incendios forestales.

7. Enuncie los temas recurrentes, priorizados con los ciudadanos, que deberían ser tratados por el Alcalde Mayor en su Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:

8. Enuncie los resultados de la encuesta de evaluación del espacio de diálogo ciudadano o Audiencia Pública:

### **3.2 Capacitación**

De manera paralela a la etapa de alistamiento, la Veeduría Distrital adelantará un ejercicio de sensibilización que contribuya a la cualificación de los servidores públicos, contratistas y ciudadanos sobre la importancia de la RdC a través de jornadas de formación y capacitación. Esto permitirá atender inquietudes sobre ¿Cómo es el proceso? ¿Cuáles son los alcances? ¿Cuáles son las herramientas y mecanismos para su implementación? ¿Cuál es la información disponible? ¿Quiénes participan?, entre otros asuntos.

Para ello, se adelantarán jornadas de sensibilización en el mes de febrero:

- Primera jornada de sensibilización será con los Directores de Participación y los Jefes de las Oficinas de Planeación de las cabezas sectoriales de las entidades del Distrito.

- Segunda jornada de sensibilización con directivos de las entidades del Distrito: La propuesta es realizarla en una sesión del Consejo de Gobierno.
- Tercera jornada de sensibilización con ciudadanía.

### **3.3 Publicación de la información**

Para el desarrollo de esta fase se contempla la realización de acciones de información encaminadas a la elaboración, difusión y explicación de los contenidos contemplados para el proceso de rendición de cuentas, en particular, en el Informe de Rendición de Cuentas de la administración distrital. La construcción de documentos, informes y/o piezas comunicativas se harán bajo los lineamientos de lenguaje claro<sup>3</sup> y de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Derecho al Acceso a la Información Pública.

En lo relacionado con la difusión y publicación de la información se definirán estrategias comunicativas acordes a los grupos poblacionales identificados (niños, jóvenes, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, étnicos, etc.). Las entidades podrán utilizar diferentes medios de comunicación masivos como cuñas radiales, pautas televisivas, redes sociales, carteleras, perifoneo, entre otros.

Es importante que el Informe de Rendición de Cuentas esté disponible al público con 30 días de anterioridad a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, es decir, a más tardar la tercera semana de febrero.

### **3.4 Diálogos ciudadanos sectoriales**

Con el propósito de fomentar la participación ciudadana y fortalecer el diálogo público entre la administración distrital y los ciudadanos, en coordinación con el IDPAC y los sectores del Distrito, deberán adelantarse previo a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, entre

---

<sup>3</sup>Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2015) Guía de lenguaje claro para servidores públicos de Colombia.

la segunda semana de febrero y la primera semana de marzo de 2017, dos estrategias de interacción con la ciudadanía.

La primera estrategia consiste en la realización de 15 espacios de diálogo ciudadano, uno por cada sector, con organizaciones sociales, actores claves del sector privado, instancias de participación ciudadana y academia en los cuáles se discutirá sobre la información que se presentará en la rendición de cuentas y se recopilarán inquietudes no atendidas por el Informe de Rendición de Cuentas. Los principales resultados de esta consulta deberán ser incluidos en el Informe señalado y abordados durante la Audiencia Pública. La metodología para la realización de los diálogos ciudadanos sectoriales se presenta en el anexo del presente documento.

La segunda estrategia consiste en la puesta a disposición de la ciudadanía de una plataforma virtual en la cual se les consultará sobre la pregunta ¿Sobre qué temas debería pronunciarse la administración distrital en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas? Los resultados de esta consulta abierta buscan recoger inquietudes de la ciudadanía en general, priorizando aquellos temas que presenten mayor recurrencia en las respuestas de los ciudadanos.

### **3.5 Convocatoria y evento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas**

En esta etapa se implementarán las siguientes actividades: i) convocar a la ciudadanía y grupos de interés mínimo 30 días antes a la Audiencia Pública; ii) definir la estrategia de comunicación del evento y; iii) atender los requerimientos logísticos (fecha, lugar, formatos para la recolección de información y evaluación, confirmación de los invitados, relatores del evento, dispositivos tecnológicos necesarios).

La Audiencia Pública será presidida por el Alcalde Mayor junto con su equipo de gobierno. Se sugiere que el Secretario de Planeación sea el coordinador para la realización de este evento, quien se encargará de presentar las reglas de juego, objetivos, el orden del día y facilitar las intervenciones.

Se tiene previsto que la Audiencia Pública tenga una duración máxima de cuatro horas con la siguiente agenda mínima:

- a. Inscripción de los asistentes
- b. Himnos de Colombia y Bogotá
- c. Presentación informe de rendición de cuentas a cargo del Alcalde
- d. Presentación balance de la gestión a cargo de Observatorio Ciudadano Distrital
- e. Presentación balance de la gestión a cargo del Consejo Territorial de Planeación Distrital
- f. Intervención de los asistentes.
- g. Cierre

### **3.6 Seguimiento**

Con el propósito de realizar seguimiento a los resultados del proceso de RdC y de la Audiencia Pública, buscando incorporar propuestas que contribuyan a mejorar la gestión pública distrital y fortalecer la incidencia ciudadana, el seguimiento al proceso de rendición de cuentas constituye un elemento fundamental para garantizar su éxito. Para ello, es necesario adelantar acciones relacionadas con:

- a. Recopilar, sistematizar y evaluar los resultados del proceso de rendición de cuentas
- b. Difundir los resultados con los asistentes al evento y la ciudadanía en general.
- c. Responder por escrito las preguntas de los ciudadanos elaboradas en el marco del proceso de RdC en un plazo no mayor a los 30 días calendario posterior al evento.
- d. Realizar seguimiento a la respuesta del Concejo y las Juntas Administradoras Locales en relación al Informe de Rendición de Cuentas presentado por el Alcalde.

El desarrollo de etapa estará a cargo del equipo de la Veeduría Distrital.

## **4. Espacios de la rendición de cuentas.**

Conforme a las reuniones y mesas de trabajo adelantadas con la Veeduría Distrital y teniendo en cuenta los distintos eventos de capacitación adelantados, se hace necesario que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia adelante las acciones pertinentes al desarrollo de los diferentes espacios de rendición de cuentas establecidos, entre los que se encuentran:

- **Audiencia pública de Rendición de Cuentas:** presidida por el Alcalde Mayor: El informe de esta audiencia debe ser consolidado por la Secretaría Distrital de Planeación, y desde la Oficina Asesora de Planeación se remitirá el *informe del sector* incluyendo en nuestro caso la Unidad administrativa especial cuerpo de oficial de bomberos.
- **Diálogos Sectoriales:** Se debe adelantar con anterioridad a la Audiencia Pública, y el líder del sector debe adelantar la logística necesaria. En este diálogo sectorial se presenta el *informe de rendición de cuentas del sector* y se efectúan mesas de trabajo por cada tema estratégico que defina la entidad líder del sector. El objetivo principal del Dialogo Social Sectorial es el direccionamiento de las principales inquietudes ciudadanas en materia de seguridad hacia el Alcalde Mayor a fin de que este las incluya dentro de sus presentaciones públicas.
- **Observatorios Ciudadanos:** Liderado por la Veeduría Distrital. Actualmente desde la Oficina Asesora de Planeación se está consolidando la información de los cuatro indicadores establecidos en las mesas de pacto ciudadano, para posteriormente asistir a las mesas de verificación cuya fecha será informada por la Veeduría Distrital. Los subindicadores definidos a la fecha para la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia son los siguientes:
  - Sistema integral de Seguridad y Emergencias NUSE 123 del Distrito Capital.
  - Atención integral para la seguridad y la convivencia ciudadana.
  - Coordinación para la seguridad.
  - Procesos de reclusión, redención de pena y reinserción a la sociedad.
- **Rendición de cuentas institucional:** En cumplimiento a la Ley 1757 de 2015, la entidad debe adelantar una rendición de cuentas a la ciudadanía por lo menos una vez al año. Se plantea que este evento se realice durante el segundo semestre del año.

## 5. Equipo coordinador de la SDSCJ para la RdC.

- Al interior de cada entidad deberá conformarse un equipo homólogo que coordine los insumos sectoriales para la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas de la administración distrital. Al efecto, deberán integrar dicho equipo: **Oficina Asesora de Planeación, Subsecretaría de Gestión Institucional – Atención al Ciudadano, Oficina Asesora de Comunicaciones y Oficina de Control Interno.** La Oficina de Planeación ejercerá como líder del equipo en la SDSCJ.
- **Apoyo de las áreas misionales y estratégicas en la SDSCJ:** El proceso de RdC es una responsabilidad de todas las dependencias, funcionarios y contratistas de la entidad. Al efecto, cada área misional o estratégica de las entidades del distrito designará una persona de enlace que atienda las directrices y requerimientos del equipo coordinador.

## 6. Caracterización.

Se recomienda por parte de la Veeduría Distrital caracterizar las audiencias particulares y generales del proceso de RdC en cada entidad: Si bien toda la información producida por las entidades del Distrito debe ser pública y accesible para todos los ciudadanos, el proceso de RdC puede verse cualificado cuando se caracterizan diversas poblaciones objetivo a las cuales está dirigido. Por lo tanto, se recomienda identificar, al menos, dos grupos de población objetivo:

### IDENTIFICACIÓN DE CIUDADANÍA

Se identifica una población específica que acude a los puntos de atención de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, obteniendo un grupo poblacional que acude a dos tipos de servicios distintos en las Casas de Justicia y en las Unidades de Mediación y Conciliación.

- Resolución de conflictos.
- Cursos pedagógicos.

Se ha identificado que la población que acude para estos servicios presenta características muy amplias y similares, aunque confluyen para dos servicios muy distintos.

### **Primer Grupo**

Hombres y mujeres mayores de 18 años, habitantes de la ciudad de Bogotá, de estratos 1, 2, 3, 4, que se vean afectados por conflictos vecinales, personales, sociales, laborales, o contractuales por los cuales acuden a las Unidades de Mediación y Conciliación y Casas de Justicia para buscar arbitraje en sus conflictos luego de haber intentado solucionarlos de modo individual sin conseguir resultados favorables.

### **Segundo Grupo**

Hombres y mujeres mayores de 18 años, habitantes de la ciudad de Bogotá, pertenecientes a todos los estratos, que acuden a las casas de Justicia para realizar los cursos pedagógicos luego de haber realizado una contravención al código nacional de policía y de este modo obtener un descuento parcial o total del pago de su multa.

Dentro de este grupo poblacional se detecta la existencia de un nicho el cual acude a la Sede Administrativa de la SDSCJ cuando luego de haber realizado la contravención y/o el curso pedagógico, el respectivo descuento no se ve reflejado en su recibo de pago.

### **Tercer Grupo**

Se logra identificar un tercer grupo que se ubica en el general de ciudadanos que acuden por medio del SDQS para interponer derechos de petición referentes a temas de seguridad, siendo este un servicio prestado por toda la entidad, controlado desde el área de atención a la ciudadanía.

En la identificación del grupo poblacional perteneciente a la Cárcel Distrital de Varones y Anexo Mujeres, se encuentran ciudadanos entre 18 y 65 años los cuales están en situación de detención preventiva intramural, estos solicitan en su mayoría por canal escrito atención que es prestada por el área de atención integral de la Cárcel Distrital entre otros.

Se ha identificado también en el Centro de Traslado por protección que los ciudadanos solicitan presencial y telefónicamente información referente a la ubicación de conocidos y/o familiares. Este servicio lo solicitan los ciudadanos sin distinción de edad, raza y/o género ya que pueden solicitar información sobre el posible traslado a este lugar de personas conocidas.

## 7. Identificación de la información.

Identificación, recopilación y sistematización de la información necesaria para el proceso de RdC y la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas a publicarse. Con el propósito de garantizar el acceso y la disponibilidad de la información para los grupos de interés identificados se adelantaran cuatro actividades:

- Inventario de la información que genera la entidad.
- Disposición de canales físicos y/o virtuales para consultar a los actores identificados sobre la información que quieren conocer y sobre la cual están interesados en dialogar a través de los diferentes espacios contemplados para el proceso.
- Valorar y organizar la información recopilada a partir de atributos como calidad, pertinencia, utilidad, veracidad y oportunidad, de acuerdo a los lineamientos contemplados en el **Manual de Gobierno en Línea**.
- Identificar la información inexistente, la cual es necesaria para cumplir con las expectativas del público objetivo.

## 8. Cronograma.

A continuación se presentan las etapas a implementar en el proceso de rendición de cuentas señalando los tiempos para cada una de ellas:

Los tiempos sugeridos para el desarrollo de las etapas planteadas en la sección precedente se encuentran en la tabla enunciada a continuación:

Tabla 3: Cronograma proceso RdC

ETAPA	DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Alistamiento		■	■	■	■	■														
Capacitación									■	■										
Publicación de Información											■									
Diálogo Ciudadano										■	■	■	■							



